

tampoco que la Repartición deba responder por posibles desperfectos en los aludidos aparatos. -
Comuníquese por copias de acta a las oficinas, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor Estadística, Inspección Técnica General y archívese. -

Fdo. - Cárcano. - Habala. -

12.143 7/932 Buenos Aires, Junio 27 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Reconocer derecho a su reincorporación en su anterior destino y cargo, al personal que haya presentado su renuncia para acogerse a los beneficios que acordaba el artículo 26 del Escalafón de 1931. -

2.º Dar por resuelto con esta resolución el pedido formulado expediente por la Sra. Juana Teodora del Parco y todos los casos análogos en trámite. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, notifíquese insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común, Estadística y archívese. -

Fdo. - Cárcano. - Habala. -